

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 15 de Enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° SQH

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

DESIGNESE, en Comisión de servicio a los Funcionarios del Departamento de Salud, Srta. VALENTINA ALVAREZ ARRIAGADA, Adm. Finanzas, Categ. E, Nivel 15, y el Sr. HERNAN DIAZ GONZALEZ, Informático, Categ. C, Nivel 14, para asistir a "CAPACITACIÓN CHILECOMPRA, USO PORTAL COMPRADOR", a realizarse el día 15 de Febrero, Organizado por el Centro de ChileCompra, el cual se realizará en la Ciudad de Puerto Montt.

La I. Municipalidad de San Pablo Depto de Salud se compromete a:

- Mantener Remuneraciones.
- Viáticos y Pasajes según Corresponda.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE

Distribución: OAA/RRS/CTP/vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER